

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0615/2025

TIZAYUCA, HGO. A 29 DE JULIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO:

FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

HABITACIONAL

EN PLANTA BAJA CON SUPERFICIE DE: 30.53 M², TREINTA METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y TRES DÉCIMOS CUADRADOS:
AL SURESTE EN: 4.47 M, (CUATRO METROS, CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS), CON SU PATIO DE SERVICIO.
AL SUROESTE EN: 6.80 M, (SEIS METROS, OCHENTA CENTÍMETROS), CON CASA 321 (TRESCIENTOS VEINTIUNO).
AL NOROESTE EN: 4.47 M, (CUATRO METROS, CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS), CON SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL NORESTE EN: 6.80 M, (SEIS METROS, OCHENTA CENTÍMETROS), CON CASA 323 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS).
EN PLANTA ALTA CON SUPERFICIE DE: 33.93 M², TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, NOVENTA Y TRES DÉCIMOS CUADRADOS:
AL SURESTE EN: 1.23 M, (UN METRO, VEINTITRÉS CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL NORESTE EN: 0.20 M, (VEINTE CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.
AL SURESTE EN: 3.26 M, (TRES METROS, VEINTISÉIS CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU PATIO DE SERVICIO.

AL SUROESTE EN: 7.65 M, (SIETE METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON CASA 321 (TRESCIENTOS VEINTIUNO).
AL NOROESTE EN: 1.76 M, (UN METRO, SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL SUROESTE EN: 0.10 M, (DIEZ CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL NOROESTE EN: 1.50 M, (UN METRO, CINCUENTA CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL NORESTE EN: 0.35 M, (TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL NOROESTE EN: 1.23 M, (UN METRO, VEINTITRÉS CENTÍMETROS), CON VACÍO A SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.
AL NORESTE EN: 7.20 M, (SIETE METROS, VEINTE CENTÍMETROS), CON CASA 323 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS).
-PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE: 14.47 M², CATORCE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y SIETE DÉCIMOS CUADRADOS:
AL SURESTE EN: 4.50 M, (CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS), CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUROESTE EN: 3.21 M, (TRES METROS, VEINTIUNO CENTÍMETROS), CON PATIO DE SERVICIO CASA 321 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS).
AL NOROESTE EN: 4.50 M, (CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS), CON SU PROPIA CASA.
AL NORESTE EN: 3.21 M, (TRES METROS, VEINTIUNO CENTÍMETROS), CON PATIO DE SERVICIO CASA 323 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS).
-CAJÓN FIJO DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE: 22.50 M², VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, CINCUENTA DÉCIMOS CUADRADOS:
AL SURESTE EN: 4.50 M, (CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS), CON SU PROPIA CASA.
AL SUROESTE EN: 5.00 M, (CINCO METROS), CON CAJÓN CASA 321 (TRESCIENTOS VEINTIUNO).
AL NOROESTE EN: 4.50 M, (CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS), CON ANDADOR VIAL DEL CONDÓMINO.
AL NORESTE EN: 5.00 M, (CINCO METROS), CON CAJÓN CASA 323 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS).

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO

5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD

ML

PROPIETARIO:

CRISTINA ROJAS MURILLO

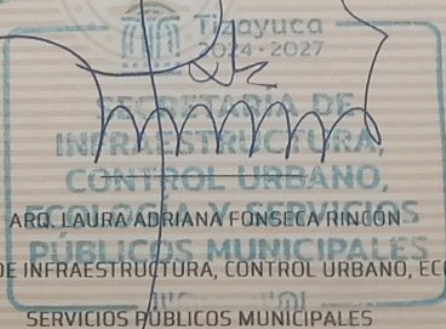
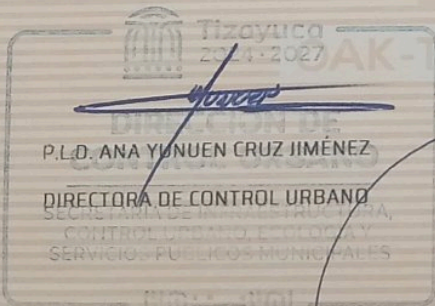
CALLE: SEXTA CERRADA DEL CIRCUITO GENERAL FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ No. CASA EDIF MANZANA DTE:

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO:

CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL

PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

ARCHIVO
do: MEMS
ro: AEGH
AYC/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Es